

Digo yo fran^{co} abbad de Arceaga serigo Pubitico y beneficiado de
 la yglesia Parrochial de señor S. Pedro desta Villa de Vergara
 e dicho sesenta y dos misas Prelimina del Capp^{an} Juande mada
 riaga y Portas de sus Padres defunctos q^e fonde una capellania
 que dexo en la D^{ha} Villa de S. Pedro y por ella tengo resi
 uidos como e bueny quatro Reales por manos del S. Licen^{do}
 Antonio de Arizicaue (Virario desta D^{ha} Villa e su Jurisdi
 cion lo qual se ser asi Verdad desta firmada de mi nombre
 Jba Vergara A treinta dias del mes de mayo de mill y seis
 cientos e quince años de J.

Fran^{co}
 Juan de Arceaga
 Parroco de J.